



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO Nº 611.

CHIGUAYANTE, 09 ABR 2019

Estos Antecedentes: Carta de Solicitud enviada por TALLER LABORAL LAS **VISTOS:** AGUJITAS con V° B° Alcaldicio de fecha 23.11.2018; Ord. Nro. 257 de fecha 27.02.19, Certificado de Disponibilidad Nro.112/2019, Fondo de Iniciativas Comunitarias Nro. 02/2019. La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y

63 de la Ley N° 18.695,

DECRETO:

- 1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: "MEJORANDO EL TRABAJO ASOCIATIVO CON LA COMUNIDAD" presentado por el Taller Laboral las Agujitas. El aporte municipal solicitado es de \$500.000.- (Quinientos Mil pesos) destinado para la compra de equipamiento para la reparación de sala de baño y cocina
- 2. El aporte de la organización alcanza a \$100.000.- (cien mil pesos), para la compra adicional de materiales complementarios.

, COMUNIQUESE, Y EN COPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

JRV/LTS/SSV /PKG/pfg DISTRIBUCION:

SECRETARIO

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Desarrollo Comunitario

Secretaría Municipal

ASESORÍA JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGHAYANTE

RECIBIDO A. J. ABR. 2019 HORA

PROCEDENCIA. A. Celoli FIRMA USU